



CARTA DE PATROCINIO

En el marco de la 11° versión Torneo Delibera 2019 organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, **H. Senador de la Republica, Francisco Huenchumilla Jaramillo**, quien firma este documento, manifiesto mi patrocinio a la iniciativa juvenil ley " Justicia Militar en materia de Responsabilidad Penal", representado por el equipo de estudiantes del Colegio Bicentenario de Viña del Mar.

Para tal efecto, proponemos las materias de rango legal, con el objetivo de moldear un ordenamiento jurídico sin privilegios por sobre el derecho penal civil que permita el funcionamiento de nuestros militares bajo el completo sometimiento, respeto y garantía de los derechos y deberes constitucionales, en virtud de dar otro paso en dirección a la construcción de una sociedad más democrática, dialógica, segura, y en cuyos militares el pueblo chileno pueda confiar, sin ser defraudado.



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
H. SENADOR DE LA REPUBLICA

Valparaíso, Mayo de 2019.



CARTA DE PATROCINIO

En el marco de la 11° versión Torneo Delibera 2019 organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, **H. Senador de la Republica, Francisco Huenchumilla Jaramillo**, quien firma este documento, manifiesto mi patrocinio a la iniciativa juvenil ley "**Educación sexual eficiente**", a cargo de un equipo de estudiantes del Colegio Bicentenario de Viña del Mar.

El Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa..." por "todo establecimiento educacional (sin importar religión) desde la enseñanza preescolar, deberá incluir dentro del plan educacional un programa de educación sexual, de acuerdo a su nivel de desarrollo. Enseñando a cada estudiante, como tener una sexualidad segura, evitando enfermedades, violaciones y embarazos a una edad temprana." En el artículo 4° luego de "...Para ello deberán elaborar planes que señalen las acciones respectivas." señale que "la superintendencia de la educación debe regular que en los establecimientos del país se esté cumpliendo con esta ley y que lo incluya como parte del plan básico de enseñanza en cada establecimiento educativo. Encargándose además de que el profesional de la educación esté capacitado para impartir las clases de este tipo, de otra manera deberá llevarse a cabo una capacitación de este mismo."




FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
H. SENADOR DE LA REPUBLICA

Valparaíso, Mayo de 2019.